ACLARATORIO AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 1581 DEL 2022

El suscrito Secretario de Contratación, en uso de sus atribuciones legales, en especial las conferidas por la ley 80 de 1993, procede a realizar la presente **ACLARACIÒN** al CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 1581 DEL 2022 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE BOYACA Y FABIO ARMANDO MARTINEZ VILLAMIL**,** identificado con Cedula de Ciudadanía No. 6.770.585 de TUNJA**-** cuyo objeto es: **"**PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO ABOGADO ESPECIALIZADO PARA LOS PROCESOS TRIBUTARIOS DE LA DIRECCIÓN DE RECAUDO Y FISCALIZACIÓN Y LAS ACTIVIDADES JURÍDICAS REFERENTES A LA FEDERACIÓN NACIONAL DE DEPARTAMENTOS 1,01**",** en lo referente a la descripción del valor del contrato en letras, teniendo en cuenta que por error se indicó que el valor en letras TREINTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO CINCUENTA Y SEIS MIL PESOS, siendo el correcto TREINTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL PESOS.

Por lo anterior se procede a realizar la siguiente aclaración en el encabezado VALOR DEL CONTRATO y en la CLAUSULA SEGUNDA donde se indique el valor del contrato en letras así:

1. Aclárense el valor en letras en el contrato de prestación de servicios No. 1581 del 2022, de la siguiente manera:

   - TREINTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL PESOS.

En señal de conformidad se suscribe el presente documento en Tunja, a los cuatro (04) días del mes de abril de dos mil veintidos (2022).

JOSE FERNANDO CAMARGO BELTRAN
Secretario de Contratación
Delegado para la Contratación

Revisó: **SOFIA ESPERANZA BURGOS GUIO**
Directora Administrativa de Procesos de Selección

Proyectó: Yuri Rincon
Profesional E.